
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
011	/23

Montevideo, 10 de febrero de 2023.

VISTO: lo solicitado por la Docente Encargado - Alimentación Operativa y Gestión de Efluentes en SPL para la carrera Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera, Nicolle Nathalie Pomiés Figueroa;

RESULTANDO: I) que, en virtud de dicha solicitud, la docente requiere el cese de la extensión horaria que le fuera otorgada por Resolución N°142/22 del Director de Educación, de la Directora de Investigación y Desarrollo y de la Directora de Innovación y Emprendimiento a partir del 1 de enero de 2023;

II) que dicha resolución aprobó una extensión horaria de 20 a 30 horas semanales a la docente, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, para participación en actividades de la implementación académica y operativa del modelo de alternancia, rol de referente educativo estudiantil del proceso;

CONSIDERANDO: que, en atención a los motivos personales expuestos por el docente en su solicitud, donde establece que se le ha otorgado una Beca de Doctorado a través de la CAP (Comisión Académica de Posgrados de la UDELAR), no se vierten objeciones para acceder a la misma;

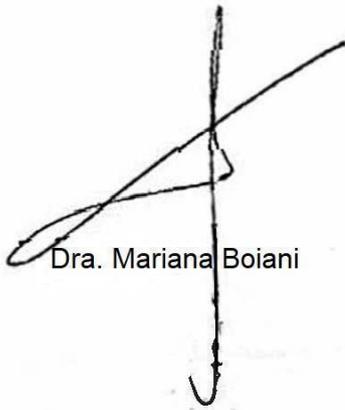
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 39/18 del 6 de febrero de 2018;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

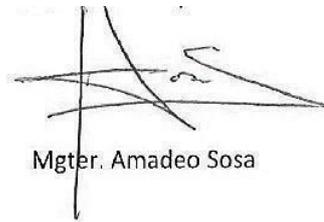
**Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVEN:**

1°. Acceder a lo solicitado por la Docente Encargado - Alimentación Operativa y Gestión de Efluentes en SPL para la carrera Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera, Nicolle Nathalie Pomiés Figueroa, disponiendo el cese a partir del 01 de marzo de 2023 de la extensión horaria que le fuera concedida por Resolución N° 142/22;

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.



Dra. Mariana Boiani



Mgter. Amadeo Sosa



Mgtr. Alejandra Martínez